



# ASOP

Asociación Social Popular  
Nit. 800.136.782-8  
P.J. 19564

Bello, Marzo 25 de 2019

Señores:

**División de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**


Yo, Miryam de Jesús Montoya Orozco, en mi calidad de Representante Legal de la Asociación Social Popular – ASOP con NIT: 800.136.782-8

CERTIFICO:

Que ninguno de los Fundadores de la Asociación, ni ninguno de los socios activos, ni ninguno de los miembros de la Junta Directiva, ni la institución como tal, ha estado incurso en caducidad de contratos con la Nación. Asimismo, CERTIFICO que ninguno de los mencionados presente Antecedentes Judiciales. Como tampoco han sido sancionados bajo ningún modelo contractual con el Estado ni con ninguna otra entidad.

Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 3 artículo 364-3 E.T. como parte de los requisitos establecidos por la Ley y sus Decretos Reglamentarios para solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Atentamente,

  
Miryam de Jesús Montoya Orozco  
Presidente de la reunión  
CC. 24.357.644